

Puntos de suscripción
En la Dirección, Redacción y Administración,
Calle Mayor num. 47.
Pago adelantado.

EL ALMANZORA.

Precios de suscripción
En Huércal-Overa UN
MES 50 Cents de Petas
Fuera, TRES MESES
2 pesetas

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, REGIONALES Y LOCALES
SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

Año I

Huércal-Overa 31 de Marzo de 1889.

Núm. 5

Lo del día.

En donde radican todos los ministros de la corona; en donde se encuentra el más alto cuerpo de la Justicia y el Jefe de ésta; en donde, vive todo lo más alto de la sociedad española; en donde tienen asiento todas las autoridades supremas de la misma; en donde tiene su residencia el Jefe del Estado; en la capital de la Nación; en Madrid, en fin, se ha dado el escándalo de los escándalos.

Allí, donde todo debe ser modelo; donde todo debe estar sujeto a lo que la conciencia, la justicia y la razón dictan: donde todo debe sujetarse al más exacto cumplimiento de la Ley, aunque no sea más que por egoísmo, por aquello de que es el espejo en donde deben mirarse los demás pueblos de la Nación, allí ha sido puesta de manifiesto la conducta de su Corporación municipal y ha resultado ser tan mala como la de la del más pequeño villorrio á donde no llega ni el más pequeño destello de civilización.

Y no se crea que dicha conducta ha sido puesta de manifiesto por los pacientes vecinos de la villa coronada; ni por ninguno de los individuos de los que componen aquella corporación, que estos bastante tienen que hacer con ir de círculo en círculo, de café en café, de una parte á otra parte, escusando ó más bien, vindicando su conducta; ha sido puesta de manifiesto en todo un Congreso por varios miembros de los que componen la representación nacional, en donde se ha visto lo que nunca debió verse, la administración más desastrosa que puede darse.

Si eso pasa en la capital del Estado; si eso pasa en donde residen todos los más altos poderes, civiles y militares, jurídicos y eclesiásticos; si eso ocurre en donde se encuentra lo más selecto de la Nación, en el espejo de los demás pueblos de este desventurado país, ¿qué ha de ocurrir en las poblaciones donde no puede haber, donde no hay quien pueda vigilar la conducta de sus administradores? Si eso pasa en el CORAZÓN de la Nación, ¿qué ha de ocurrir en las demás partes de este cuerpo social que se llama España? La consecuencia es natural. Si el foco de donde parte la luz que ha de iluminar los demás puntos que se encuentran cerca de donde éste reside está

sucio, suciamente aquella tiene que iluminar á los otros y cada vez peor cuantos más distantes. Si el corazón está enfermo menos pueden estar sanos y desempeñar bien sus funciones los demás miembros del cuerpo.

Visto esto, visto que ese mal se encuentra lo mismo en la más grande ciudad que en la más pequeña aldea, se nos ocurre preguntar aunque persuadidos que no ha de haber quien nos conteste, ¿cuándo se remediará tanto mal? ¿Cuándo acabarán de cometerse tantas inmoralidades, tantas decepciones? ¿Cuándo vendrá el día en que se reparen tantas injusticias, tantos abusos?

EL ÚNICO REMEDIO

Por fin que algun Ministro de Hacienda ha conocido las causas en que estriba la situación del país, por cuanto está animado de los mejores deseos para hacer en los presupuestos generales próximos una economía de muchos millones. Si así lo hace, tengalo en cuenta el Gobierno, ha de recibir placemes de toda la Nación, pero si continua como hasta aquí bien sabe el resultado que ha de obtener.

Nuestro desgraciado país verdaderamente no necesita para su desarrollo más que protección por parte de los poderes constituidos y aligeramiento de cargas; y si estas dos cuestiones se resolvieran, podríamos alcanzar, sin género alguno de duda, el puesto que debieramos ocupar entre las Naciones ricas, industriales y civilizadas.

No hay que dar vuelta al asunto: la única tabla de salvación para el país consistió solamente en que los impuestos sean llevaderos por parte del pueblo y que estén en relación directa con la producción de este, y entonces seguramente todo marchará por el camino que el bienestar y la prosperidad aconsejan.

Obra es esta que recomienda el mayor tino posible por parte del que se proponga llevarla á su realización y un carácter fuerte para no dejarse doblegar ante las exigencias y compromisos que han de llover sobre su cabeza; pero el que llegue á implantarla en nuestra patria, de seguro que su nombre será bendecido y respetado por toda la generación presente, y ocupará en la historia una página de esas que guarda la patria para sus más proclares hijos, porque habrá realizado la obra más grande de cuantas se conocen.

No desmaye el Señor Gonzalez (Don Venancio) en la prosecución de aquella, que cuanto más sa crificios se necesitan, mucho mayor será el triunfo que alcance.

El camino seguido por los que le han precedido en el Ministerio es bien conocido de todos, así como el país no ha recibido ningun beneficio prácti-

co con sus planes, antes por el contrario con cada reforma se le ha impuesto una nueva carga que ha venido hacer menos llevadera y más insostenible su ya acabada existencia; el que hoy se propone es más correcto, es el que la situación presente aconseja y es el que ha de andar todo, el que amo y estimo á sus conciudadanos, que es á quienes indudablemente se debe.

Nosotros que representamos á esta comarca, tal vez la más necesitada, y que no aspiramos á otra cosa que á que llegue al grado de bienestar á que es acreedora, no podemos menos de elogiar la conducta de ese Ministro, porque con sus planes seguramente sacará á España del estado tan angustioso en que se halla, sin que por ello renunciemos á seguir la campaña que nos hemos propuesto en bien de todos y pedir cuantas reformas sean necesarias para alcanzar el fin que perseguimos.

EL PROFESORADO DE 1.ª ENSEÑANZA.

Hombres amantes de la justicia; infatigables defensores de la igualdad, en todo aquello que igual debe ser en la sociedad en que vivimos, no podemos menos de aprovechar esta ocasión que se nos presenta para levantar nuestra voz en favor del Profesorado de 1.ª enseñanza, tanto por el derecho que á ello éste tiene, como el deber de los demás á quien corresponde de cumplir con lo que vemos nunca están dispuestos á llevar á la práctica en favor de tan respetable clase.

Hace mucho tiempo que cuantos ministros se vienen sucediendo en el departamento de Fomento, todos, si bien con distintos tonos casi en las mismas palabras, sostienen que el Magisterio de 1.ª enseñanza debe ser pagado por el Estado, ya porque á éste es al que sirven, ya porque los encargados de ello, hasta hoy, no pueden hacerlo peor de lo que lo hacen. Pero á pesar de tantas confesiones de ministros, á pesar de tantas afirmaciones hechas en igual sentido de tantos señores que si ministros no son los hacen, no ha habido ninguno que cumpla lo que en todos sentidos han pregonado.

Que las atenciones de 1.ª enseñanza deben ser satisfechas por el Estado y no por el Municipio, y que á ello tiene derecho el Magisterio no cabe duda, porque ¿á quien sirven los Maestros, al Estado, ó al Municipio? Bajo estos dos conceptos vamos á tratar la cuestión.

Nosotros entendemos por servidores ó empleados municipales á aquellos que desempeñan ciertos servicios propios del Municipio en que viven que unas veces pueden ser necesarios y otras no, por lo que el Ayuntamiento de aquél puede crear ó suprimir las plazas á que han sido destinados éstos, suspenderlos destituirlos, etc. etc. En este concepto ¿puede considerarse el Maestro de 1.ª enseñanza como empleado municipal? No; porque las escuelas, no pueden ser creadas ni suprimidas á voluntad del Municipio, sino á voluntad de una ley general del Estado; porque el Municipio no puede poner ni quitar maestros á su voluntad como puede hacerlo con sus demás empleados, sino que estos cargos son vitalicios y á voluntad de los que los desempeñan por derechos adquiridos al amparo de una ley general del Estado; y porque así como el empleado municipal no necesita probar su suficiencia, el Maestro necesita, después de haber pasado por los ejercicios de oposición para poder desempeñar una Escuela, cuyo nombramiento es hecho, ya por el Rector del distrito en que radique ésta, ya por el Director general de Instrucción pública, el Ministro de Fomento ó el Jefe del Estado; es decir, por cualquiera menos por el Ayuntamiento del Municipio donde está la escuela. Luego, bajo este concepto el Maestro no es empleado municipal.

Si empleado municipal se le llama al Maestro por desempeñar sus funciones dentro de un Municipio, (algo más podríamos decir respecto á esto,) empleado municipal es el Cura párroco y todos sus auxiliares; empleado de distrito judicial es el Juez de 1.ª Instancia; empleados de distrito son también los que desempeñan cargos grandes y pequeños en las Audiencias Territoriales y de lo Criminal; empleados provinciales son los Delegados de Hacienda, los Profesores de Instituto y Escuelas Normales con todos sus auxiliares y dependencias, porque todos desempeñan los suyos en puntos determinados y cargos solo referentes á éstos, por lo que todos estos empleados, si hemos de atenernos á eso, deben ser pagados ya por el municipio, ya por la provincia, en una palabra, por el distrito dentro del cual presten sus servicios. ¿Ocurre así? No, porque son considerados como empleados del Estado, porque aquí ó allí, sea donde quiera, sus servicios se suponen prestados á éste. El Maestro de primera enseñanza ¿no se encuentra en las mismas condiciones? ¿No se le exigen más y mejores que á la mayoría de los citados? ¿A cuál de ellos se le exige proporcionalmente mayor aptitud que al Maestro para ingresar y continuar en el ejercicio de su cargo? Á ninguno, y á la mayor parte muchísimo menos. De lo que resulta que tampoco bajo este punto de vista el Maestro es empleado municipal y si tan del Estado como el Juez, el Cura, el Magistrado, el Delegado de Hacienda, el Gobernador, etc. Luego bajo ninguno de los dos conceptos el Maestro es empleado

municipal y si del Estado.

¿Pues por qué siendo el Maestro tan empleado del Estado como los demás, se nos preguntará, no se le considera oficialmente como tal y se le satisfacen sus haberes del mismo modo que á los otros? Por una razón muy sencilla, contestamos nosotros; porque los que pueden hacerlo no piensan, ó más bien, no quieren hacerlo.

(Se continuará.)

NOTICIAS GENERALES

Las pruebas oficiales del Submarino Peral han sido nuevamente aplazadas hasta que se venzan los inconvenientes observados en los dos últimos ensayos.

A pesar de ellos nosotros seguimos teniendo fe en tan portentoso descubrimiento, y creémos firmemente que para mediados de Abril ya se habrán verificado dichas pruebas.

Entre tanto aconsejamos la calma que debe tenerse en tales circunstancias, á fin de que no contribuyamos con nuestro carácter, tan propenso á la desconfianza, á la censura de uno de los más grandes inventores de este siglo.

«El Pabellón Nacional.»

«Nuestro estimado director D. Antonio de Rivera, que no perdona medio de demostrar á la comisión que ha venido á Madrid en representación de Almería el interés que se toma por cuanto se relaciona con dicha provincia, de la que es hijo, ha invitado á la expresada comisión á un almuerzo, que se celebrará hoy en casa del Sr. Rivera y al que también están invitados algunos representantes de la prensa.»

Bien, muy bien por el Sr. Rivera: como hijo de Almería y buen hijo se porta.

Segun nuestro estimado colega *La Crónica Meridional*, la sesión verificada en Madrid el 24 entre los Diputados, Senadores y señores que componen las Comisiones de las provincias de Almería, Granada y Jaén con motivo de gestionar la construcción del ferrocarril de Almería á Linares no ha podido ser más satisfactoria, tanto por la numerosa y lucida concurrencia que á ella ha asistido, cuanto por los levantados sentimientos que han animado á todos los que allí han sido congregados.

Digna de aplauso ha sido la conducta de todos mereciendo hacerse mención de las siguientes palabras pronunciadas por el Diputado de este distrito Sr. Laserna: «Yo, digo, estoy resueltamente dispuesto á hacer todos los sacrificios que humanamente pueda para lograr la realización de las justas aspiraciones de las provincias de Almería, Jaén y Granada.»

¿Cuán distinta impresión nos producen las noticias anteriores que las palabras dichas por el Sr.

Celleruelo en el Congreso, sin embargo de ser para nosotros tentadoras!

Reciban nuestra más cumplida enhorabuena todos aquellos señores.

SECCION LOCAL

¡Llamamos la atención de todas las personas importantes de esta villa, sobre la necesidad de que se construya un nuevo cementerio en donde puedan depositarse con decencia los restos de nuestros seres más queridos.

Inspira lastima el que hoy existe, hasta tal punto que el corazón más fuerte, se siente abatido ante el deplorable abandono en que se encuentra la última y más sagrada de las mansiones de la tierra.

No debemos imputar á nadie la culpa de esta negligencia, puesto que todos somos causa de ello; pero si hoy salimos del estado de inercia en que nos encontramos y remediamos este mal, aunque sea tarde, habremos cumplido con un deber que nuestros descendientes nos lo agradecerán.

A ciertas personas toca tomar la iniciativa de este asunto, y á ellas nos dirigimos, á fin de que lo hagan con todo el interés que sea posible en la seguridad de que el pueblo entero le secundará en la realización de tan humano pensamiento.

Otra vez se han acercado á nuestra Redacción varios vecinos, rogándonos que recordemos al Sr. Alcalde el sueltécito que publicamos en nuestro segundo número, sobre encontrarse en las calles más centricas de la población diferentes carruajes que dificultan el tránsito, particularmente de noche.

Esperamos que nuestra primera Autoridad se servirá ordenar á los Guardias municipales que corrijan este abuso.

Ha sido nombrado Fiscal municipal de esta villa nuestro queridísimo amigo D. Jerónimo Jimenez de Cisneros, habiendo ya tomado posesión de este cargo.

Nos alegramos infinito.

El Domingo en la tarde falleció repentinamente el Sr. D. Juan Medina, Teniente Fiscal de esta Audiencia.

El cadáver de dicho señor fue conducido desde la casa mortuoria al cementerio de esta villa el día siguiente, seguido de un lucido cortejo presidido por el personal de esta Audiencia que le acompañó hasta su última morada.

Las cintas eran llevadas por los señores

Vadillos, Navarro, Gil y Casas, Mena, Garcia Useros y Asensio, compañeros todos del finado.

Reciba la familia de este infortunado Sr. el más sentido pésame que desde estas columnas le enviamos.

Por sobra de material dejó de consignarse en nuestro número anterior la siguiente noticia:

«Vista la conducta seguida por el Sor. Laserna y Don Eduardo Mena en la petición de licencia para enterrar en la Iglesia el cadáver del Sor. Valera no podemos menos de dar las gracias á nombre de esta localidad.»

Conste pues.

Hace algun tiempo que se publicó un bando prohibiendo que los revendedores comprasen en el mercado ninguna clase de aves hasta después de las doce de la tarde.

Tenemos entendido que no se cumple con él, por lo que trasladamos esta noticia á quien corresponda con el fin de que ordene á sus agentes guarden y hagan guardar lo mandado.

MISCELANEA

CANTARES

A. C.....

La otra noche desdénosa
Para conmigo te ví.
¿En que te he ofendido? ¿Di?
En cambio tu faz hermosa
Con aire de bondadosa
Volviste hácia el lorastoro.
Pues bien, sepas que te quiero
Aunque mi lengua se calle,
Y si es mentira que halle
Mi fin en el cementerio.

SUEÑOS

Soñaba en tus ojos
mi niña gentil,
mirándome en ellos
sentíame feliz.

Soñaba en tu boca
de rosa y jazmin,
que mata si besa
yo quiero morir!

Dos lágrimas tuyas
sediento bebí,
¡que sueño Dios mio!
no quiero vivir.

Tu pecho anhelante
muy cerca sentí;
cual nido de amores
posándose en mi.

Tus labios ardiendo
dijéronme si . . .
¡Quien, siempre soñando,
pudiera vivir!

Ya sabes que en sueños
té acercas á mi,
por eso soñando
quisiera morir.

M.

Ad Dominum Salvatorum defunctum, almo Ecclesio Hnercalensis Parrochum.

HYMNUS.

Iste sacerdos domine, refulgens,
Plenus amore et miseris amicus,
Natus hoc celi populo nitentis
Prole benigna.

Qui prudens autem sine labe vita
Sobria duxit populos ad arcem
Digne celestem, meruit supremos
Laudis honores.

Et prius fortis simul atque blandus;
Viguit nullus pariter modestus,
Sapiens, verax, animeque mogné
Summé beate.

Qui bonus tadem colitus que ut homo
Misus ex celis ubicumque justus;
Sepe mirarunt homines et omnes
Sienti sanctum.

Palma venture eumulet nitente.
Gloria in excelsis, Deus, atquo pulchros
Angelos inter Seraphimque celsos
Pace perenni.

Nosque virtutes anime sequentes
Ejus, exemplum túminis perenne
Semper eterna Dominó fruamur
Unoque trino.
P. Pbro.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

JUICIOS SEÑALADOS PARA LA SEMANA PRÓXIMA,

Dia 2, Causa procedente de Velez Rubio contra Paula Exposito por hurto. Abogado D. Joaquin Sanchez Rubio. Procurador Sanchez Rubio.

Otra de Huércal-Overa por lesiones contra Francisco Gomez Prados. Abogado Sanchez Rubio, Procurador, Mena.

Dia 3. de Huercal-Overa por estafas contra José Ruiz Blesa y Pedro Ruiz Blesa Abogados D. Justo Asensio y Sanchez Rubio, Procurador, Mena.

Otra de Purchena por homicidio, contra Miguel Torrecillas Saez. Abogado, Sanchez Rubio, Procurador Sanchez Parra.

Dia 4. de Vera por lesiones contra José Ramos Molina. Abogado, Sanchez Rubio. Procurador, Sanchez Rubio

Otra de Vera por estafas contra José A. Ra-

mallo Pinar. Abogado, Asensio. Procurador Sanchez Parra.

Dia 5. de Velez Rubio por lesiones contra Mateo y Ginés Fernandez. Abogado Garcia Useros. Procurador, Sanchez Rubio.

Otra de Cuevas por homicidio contra Diego Navarro Martinez. Abogado, Mena Marquez. Procurador, Mena Useros.

Dia 6. de Purchena por hurto contra Maria Molina Martinez. Abogado, Sanchez Rubio. Procurador, Sanchez Rubio.

Otra de Cuevas por homicidio contra Pedro Bravo Caparros, Abogado, Mena Marquez, y Procurador Mena Useros

En la causa que se seguía en esta Audiencia contra Trinidad Rueda Acosta, de la que ya nos ocupamos en el número anterior y en la que tan notable defensa hizo el Letrado D. Jerónimo Jimenez de Cisneros, pidiendo al Tribunal absolviése al procesado, ha recaído sentencia imponiéndole la pena de 8 años y un día de prision mayor. Le damos nuestro parabien al Sor. J. Cisneros, por haber conseguido, ya que no la absolucion como pedía, la pena que hacemos referencia anteriormente.

A última hora.

Han regresado á esta población, después de una larga cacería, nuestros particulares amigos D. Gines de Mena y Marquez y D. José Cuenca Fernandez.

Leemos en nuestro colega «La Justicia» Ha cundido hasta tal punto el desaliento entre los comisionados de Almería, Granada y Jaén que vinieron á Madrid á gestionar la concesión del ferrocarril de Linares, que algunos piensan regresar á sus hogares abandonando el proyecto»

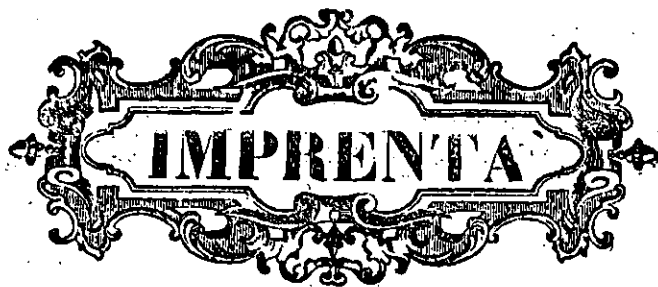
¿Qué es esto señora Comisión? Es que se presentan dificultades? Pues á orillarlas; y si esto no puede conseguirlo dejé al menos, con su actitud, memoria de lo que es capaz una comisión ofendida.

Uno de estos días pasados, el 19, se descubrió la estatua de Don José María Muñoz, erigida en la plaza del marques de Camacho, en Murcia.

Así se honra á los hombres que lo merecen.

IMP. DE LA LIBERTAD—HUERCAL-OVERA.

SECCION DE ANUNCIOS.



DE
EL ALMANZORA
A CARGO DE
F. BALLESTEROS

En este establecimiento tipográfico, montado á la altura de todos los adelantos modernos, se hacen todo genero de impresiones de lujo, tanto en negro como en colores y purpurinas, desde el gran cartelón de anuncios á la pequeña tarjeta de visita.

Economia, perfeccion en los trabajos y demas circunstancias que favorecen á un establecimiento, es la garantia que ofrecemos á los que nos honran con sus pedidos.

Se timbra papel

Los pedidos al impresor, Calle Mayor núm 71.

SE NECESITA UN MUCHACHO DE APRENDIZ

FONDA

DE

JUAN ALCARAZ ARCO-S.

En esta acreditada casa en contraran los señores que parea en ella, comodidad, buen servicio y economia.

Estas son las unicas condiciones que podemos ofrecer á nuestros numerosos parroquianos,

SOMBRERERIA

DE

ANTONIO URIBE.

Este establecimiento se ha trasladado á la plaza del Sepulero y ofrece un surtido en Sombreros y Gorras de novedad á precios baratissimos.

EL ALMANZORA

Periódico de intereses generales

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS
PRECIOS DE SUSCRICION

En Huercal-Ove: a un mes, 50 centimos de peseta. Fuera, tres meses dos pesetas. Pago anticipado.

Anuncios y comunicados á precios convencionales

DIRECCION, REDACCION, Y ADMINISTRACION

CALLE MAYOR NÚMERO 47.